



**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO (TIPO FURGÓN ELÉCTRICO) Y UN CENTRO DE RECARGA, PARA EL ÁREA DE CULTURA DEL CABILDO DE LANZAROTE**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO**

Conforme al artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el objeto del contrato consistirá en suministrar al Área de Cultura del Cabildo de Lanzarote el SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO (TIPO FURGÓN ELÉCTRICO) Y UN CENTRO DE RECARGA, PARA EL ÁREA DE CULTURA DEL CABILDO DE LANZAROTE.

El objeto de este pliego es establecer las condiciones técnicas particulares que han de servir de base para la contratación del suministro de un vehículo eléctrico tipo furgón, para el Área de Cultura del Cabildo de Lanzarote, destinado al transporte de personal y material, así como un centro de recarga de acuerdo a la descripción y características técnicas específicas expresadas en las cláusulas 6, 7 y 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas

Este vehículo y su centro de recarga tendrá como destino final el área de Cultura del Cabildo de Lanzarote.

DESCRIPCIÓN	Suministro de un vehículo eléctrico tipo furgón . Suministro de centro de recarga para vehículo eléctrico tipo furgón.
UNIDADES	1 vehículo 1 cargador

**2.- NECESIDAD E IDONEIDAD DE ESTE CONTRATO**

El Cabildo de Lanzarote tiene por fines, entre otros, la promoción e impulso de la cultura y las actividades vinculadas a la música, teatro, exposiciones, cine, conferencias, etc., en los diferentes municipios de Lanzarote así como colaborar con las entidades regionales, corporaciones locales y entidades culturales de las islas para el fomento del acervo cultural en todos sus aspectos, tanto históricos como actuales.

El Área de Cultura del Cabildo de Lanzarote cuenta en la actualidad con personal dedicado al mantenimiento de las instalaciones culturales y al correcto desarrollo de las actividades programadas.

El Área de Cultura dispone de una nave (fuera de las instalaciones del Cabildo) en la que se almacena diverso material, y las acciones se ejecutan en el Teatro Víctor Fernández Gopar "El Salinero" y el Centro de Avenida Fred Olsen, s/n Planta -1 35500 ARRECIFE DE LANZAROTE (Islas Canarias, Spain)  
Teléfono: 928 810100 - Fax: 928 802524





Innovación Cultural "El Almacén", situados en Arrecife, pero en distintas ubicaciones. El personal debe así, trasladarse con material desde la nave hasta las otras dependencias, para trasladar material diverso, para hacer instalaciones plásticas... para la ejecución de actividad escénica...

El Área de Cultura tiene una amplia actividad cultural programada, lo que hace que no se dispone de un furgon adaptado a las necesidades y respetuoso con el medio ambiente, sirva de apoyo a la actividad organizada, pudiendo así, dar cobertura a diferentes acciones en diferentes espacios los mismos días.

La antigüedad del vehículo con el que actualmente se prestan los servicios en el Área de Cultura, que es un vehículo con poca versatilidad y capacidad de carga, que ha quedado obsoleto y ya no se adapta a las necesidades específicas del personal del Área de Cultura, además de ser un vehículo de combustibles fósiles, ha hecho que se necesite contratar la adquisición de un vehículo eléctrico y de un centro de recarga.

Se busca un vehículo que debe adaptarse a las necesidades de personal y transporte de mercancías, además debe ser respetuoso con el medio ambiente.

### 3.- PROCEDIMIENTO

La contratación se regulará por lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas y por otras disposiciones que regulen la contratación tanto a nivel estatal como de la Comunidad Autónoma de Canarias y que resulten aplicables en el ámbito de la misma.

El contrato se adjudicará por PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO previsto y regulado por el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

### 4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1.- Mejor oferta económica, lo que supondrá un ahorro económico para la Administración (70 puntos).

Se puntuará con un máximo de 70 puntos aquella propuesta que presente menor precio, se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{P_m \times B_i}{B_m}$$

P<sub>i</sub> = Puntuación de la oferta que se valora.

P<sub>m</sub> = Puntuación máxima.

B<sub>i</sub> = Baja ofertada en la oferta que se valora (diferencia en euros entre el presupuesto base de licitación, excluido el IGIC, y el importe ofertado).





Bm = Baja máxima ofertada (diferencia en euros entre el presupuesto base de licitación, excluido el IGIC, y la mejor oferta).

**2.- Ampliación del plazo de garantía del vehículo**, supondrá un ahorro económico para la Institución y mayor seguridad en las condiciones de funcionamiento del vehículo, ya que, la protección que ofrece la garantía se ampliaría (15 puntos).

VEHÍCULO	AMPLIACIÓN (AÑOS)	PUNTOS
	1	5
	2	10
	3	15

**3.- Reducción del plazo de entrega del vehículo (10 puntos).**

Las ofertas se puntuarán de acuerdo a la siguiente tabla, hasta un máximo de 10 puntos, en la reducción del plazo de entrega del vehículo.

VEHÍCULO	REDUCCIÓN (DÍAS)	PUNTOS
	30	3
	60	6
	90	10

**4.- Reducción del plazo de entrega del Centro de Recarga (5 puntos).**

Las ofertas se puntuarán de acuerdo a la siguiente tabla, hasta un máximo de 5 puntos, en la reducción del plazo de entrega del centro de recarga.

CENTRO RECARGA	REDUCCIÓN (DÍAS)	PUNTOS
	30	2
	60	3
	90	5

## 5- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato para el SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO (TIPO FURGÓN ELÉCTRICO) Y UN CENTRO DE RECARGA, PARA EL ÁREA DE CULTURA DEL CABILDO DE LANZAROTE asciende a la cantidad de:

SUMINISTRO	IMPORTE
VEHÍCULO	39.000,00 €
CENTRO DE RECARGA	2.469,16 €
<b>TOTAL</b>	<b>41.469,16 €</b>





## 6.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que se trata de un suministro que se confecciona y se entrega y con ese acto finaliza el contrato, lo más razonable es que dicha duración sea de:

1. Suministro de vehículo eléctrico (Furgón): El plazo máximo de entrega del vehículo matriculado y totalmente equipado no será nunca superior a los 270 días contados desde la formalización del contrato, al estimarse un plazo adecuado.
2. **Suministro de centro de recarga para vehículo eléctrico:** El plazo de entrega máximo, será de **180 días** contados, desde la formalización del contrato

## 7.- DIVISIÓN EN LOTES.

Siguiendo el artículo 99 de la LCSP NO procede la división en lotes del objeto del contrato debido a que la realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato ponen en riesgo la correcta ejecución de las diferentes prestaciones.

## 8.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la Disposición adicional tercera relativa a “Normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la cual cita textualmente:

**“Los actos de fiscalización se ejercen por el órgano Interventor de la Entidad local. Esta fiscalización recaerá también sobre la valoración que se incorpore al expediente de contratación sobre las repercusiones de cada nuevo contrato, excepto los contratos menores, en el cumplimiento por la Entidad local de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera”.**

El valor estimado del contrato para el SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO (TIPO FURGÓN ELÉCTRICO) Y UN CENTRO DE RECARGA, PARA EL ÁREA DE CULTURA DEL CABILDO DE LANZAROTE asciende a la cantidad de:

SUMINISTRO	IMPORTE
VEHÍCULO	39.000,00 €
CENTRO DE RECARGA	2.469,16 €
TOTAL	41.469,16 €

CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (41.469,16 €)





El importe del Impuesto General Indirecto Canario para el SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO (TIPO FURGÓN ELÉCTRICO) Y UN CENTRO DE RECARGA, PARA EL ÁREA DE CULTURA DEL CABILDO DE LANZAROTE asciende a la cantidad de:

SUMINISTRO	IGIC	IMPORTE
VEHÍCULO	Exento	0 €
CENTRO DE RECARGA	7%	172,84 €
<b>TOTAL</b>		<b>172,84 €</b>

El presupuesto base de la licitación para el SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO (TIPO FURGÓN ELÉCTRICO) Y UN CENTRO DE RECARGA, PARA EL ÁREA DE CULTURA DEL CABILDO DE LANZAROTE asciende a la cantidad de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS (41.642,00)

SUMINISTRO	IMPORTE	IGIC	TOTAL
VEHÍCULO	39.000,00 €	Exento	39.000,00 €
CENTRO DE RECARGA	2.469,16 €	172,84€	2.642,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>41.469,16 €</b>	<b>172,84€</b>	<b>41.642,00 €</b>

Se trata de un suministro que se realiza una vez y que no requiere de gastos adicionales a lo largo de su uso ni que se realiza el gasto a través de gastos plurianuales.

La financiación de este contrato es asumida al 100 X 100 por el Área de Cultura del Cabildo de Lanzarote

**9.- CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 159.6.b) LCSP, los licitadores estarán exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y de acreditación de la solvencia técnica y profesional.

**10.- PROTECCIÓN DE DATOS**

La ejecución de este contrato no requiere la cesión de datos de carácter personal.

Cód. Validación: 3K67F3HTNXAPFFOWPEK9AZ97Z  
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

